



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 31/2016.

**ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL III, CON
CABECERA EN TUXPAN, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE APERTURA Y ADMISIÓN DE INCIDENTE DE RECUENTO DE VOTOS PARCIAL O TOTAL** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 31/2016.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: 03
CONSEJO DISTRITAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
CABECERA EN TUXPAN, VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A OCHO DE JULIO DE
DOS MIL DIECISÉIS. - - - - -**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente: - - - - -

I. Oficio número OPLEV/CD03/232/2016, signado por la Secretaria del Consejo Distrital 03 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Tuxpan, Veracruz, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento de fecha veinticinco de junio del año en curso, efectuado dentro del expediente que nos ocupa, remitiendo al efecto las constancias que fueron solicitadas.

En relatadas condiciones, con fundamento en los artículos 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 362, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral; y, 37 fracción V y 128 fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal

Electoral: el Magistrado instructor **ACUERDA:**- - - - -

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Secretaria del 03 Consejo Distrital del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Tuxpan, Veracruz, dando debido cumplimiento al acuerdo de veinticinco de junio de la presente anualidad, en el cual se ordenó requerir diversas constancias relacionadas con el asunto en cuestión; por tanto, se **ADMITE el recurso de inconformidad** promovido por el Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Téngase al Representante del Partido Acción Nacional ante el 03 Consejo Distrital con cabecera en Tuxpan, Veracruz, como tercero interesado dentro del expediente de que se trata.

CUARTO. Toda vez que de la lectura de la demanda del recurso de inconformidad, se advierte que el partido actor solicita la realización de un recuento total o parcial de la votación recibida en las casillas del Distrito Electoral 03, con cabecera en Tuxpan, Veracruz, de la elección de Gobernador; con fundamento en el artículo 233, fracción XI, del Código Electoral, en relación con las fracciones III, IV, V y X del mismo precepto legal, y el numeral 136 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, por cuerda separada, **se ordena la apertura del incidente de recuento parcial o**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

total de votos, debiéndose formar el cuaderno incidental respectivo con copia certificada de la demanda, escrito de tercero interesado y del presente acuerdo.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que con la documentación remitida por el Consejo Distrital responsable, integre los cuadernos accesorios necesarios, que formaran parte del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

